ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
(Art. 5.1.11 Decreto 0734/2012)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. MT-CIA-006 DE 2026

En el Municipio de Toro – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026. La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía del Municipio de Toro - Valle del Cauca, en ejercicio de las funciones asignadas y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Municipal No. 124 de 2020 por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación del Municipio de Toro, Departamento del Valle del Cauca, procedió a revisar la Póliza No 52-44-101019287 Anexo 0 de fecha 03 de febrero de 2026, otorgada por la compañía, **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** a nombre de **CORPORACIÓN MIXTA - CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE TORO VALLE DEL CAUCA -RECREANUEVO,** identificado con NIT No. 901.587.896-1, para garantizar: Cumplimiento: de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del municipio de Toro – Valle del Cauca, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más. 2). Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía será igual al 100% del valor del anticipo efectuado, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 3). Calidad del Servicio: que cubra al municipio de los perjuicios ocasionados durante la ejecucion del contrato, imputables al contratistaEl valor de esta garantía es equivalente al 10% del valor del contrato, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. Esta garantía debe estar vigente por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de finalización del contrato. 4). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: del personal que utilice en el respectivo contrato que cubra al municipio por cualquier reclamación laboral que se presente por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del recibo definitivo del contrato.

Observando lo siguiente, la compañía aseguradora está autorizada para prestar sus servicios en el país, y los valores asegurados en término de la vigencia se ciñen a lo previsto en el contrato; razones suficientes para impartirle la aprobación.

Se expide en el Municipio de Toro - Valle del Cauca, en la fecha arriba citada.

LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY
C.C. No. 1.115.420.095 de Toro Valle
Secretaria de Gobierno

Folios: 02
Anexos: Pòliza de amparo en un (01) folio
Copia: N/A
Proyectó: Daysa Mireya Lozano Garcia- Tecnico Operativo
Revisó: Leidi Lizeth Rivera Echeverry -Secretaria de Gobierno
Archivado en: Expediente del Contrato

MT-CIA-006 DE 2026

FECHA CONTRATO				**FECHA POLIZA**	**3/02/2026**		**VIGENCIA S. POLIZA**
VALOR DEL CONTRATO $	**8.055.000**	Cumplimiento	10%	805.500,00	Plazo de contrato más 4 meses	21/11/2026	21/11/2026
		Buen manejo anticipo	50%	4.027.500	Plazo de contrato más 4 meses	21/11/2026	21/11/2026
		Calidad del servicio	10%	805.500,00	Plazo de contrato mas 6 meses	21/01/2027	21/01/2027
		Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5%	402.750,00	Plazo de contrato mas 3 años	21/07/2029	21/07/2029
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta 21 de julio de 2026		FECHA DE TERMINACION: 21 DE JULIO DE 2026				

Cumplimiento. 1). Cumplimiento: de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del municipio de Toro – Valle del Cauca, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más. 2). Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía será igual al 100% del valor del anticipo efectuado, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 3). Calidad del Servicio: que cubra al municipio de los perjuicios ocasionados durante la ejecucion del contrato, imputables al contratistaEl valor de esta garantía es equivalente al 10% del valor del contrato, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. Esta garantía debe estar vigente por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de finalización del contrato. 4). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: del personal que utilice en el respectivo contrato que cubra al municipio por cualquier reclamación laboral que se presente por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del recibo definitivo del contrato.

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
52-44-101019287

Fecha de expedición:
martes, 3 de febrero de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE TORO

Inicio de vigencia:
viernes, 30 de enero de 2026

Valor total asegurado:
$ 6.041.250,00

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
CORPORACION MIXTA-CORPORACION PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA

Fin vigencia:
sábado, 21 de julio de 2029